41

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Ayuntamiento de 22 de Nobiembre

En la Villa de Yecla y sala capitular de ella a veinte y dos dias del mes de noviembre de mil setecientos y diez y siete años los señores Justicia y Regimiento de ella es a saver el señor licenciado Don Juan Millan Rosas abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa, Don Martin Muñoz Lorenzo, Don Sebastian Ximenez, Don Fernando Ibañes, Don Joseph Ortega Serra, Don Francisco Ortuño Serra, Don Miguel Lorenzo, y Don Pedro Ortuño Vicente Rexidores, y Don Pedro Perez herrero Alguacil mayor, se juntaron haviendo sido zitados por Thomas Ortega ministro portero de que dio fee a tratar y conferir cosas tocantes al Real servicio bien y utilidad de esta republica y sus vecinos, y haviendo tratado y conferido acordaron lo siguiente

La Villa de Yecla en conformidad; dixo que con el conocimiento de estar entendiendo en el reconocimiento de las aguas de esos terminos de orden de Su Mag.d, Don Pedro Corbeor su yngeniero, y emarazar la cava de la acequia que se esta executando para el expresado efecto; que las aguas de la acequia nueva se condugesen por el sitio que dixeren el plano en conformidad de lo que previene por las Reales ordenanzas que esta Villa tiene para la buena distribucion de sus aguas, desde el dia primero del corriente, lo qual se havia hecho ante dicho señor Alcalde mayor Don Juan Ortuño Serra ... por requerimiento a fin de que esta Villa diera las providencias combenientes, y que no se sigan perjuicios en aver conducido dichas aguas desde el expresado